

Dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: LILIANA HERNANDEZ
Demandado	: JORGE ELIERCER FERNANDEZ
Radicación	: 631904089002202100068-00
Sustanciación	: 0162

Dentro del proceso de la referencia, realizando control de legalidad, se observa que no fue publicado en el estado del 01 de junio de 2021 el auto interlocutorio 155 de fecha 31 de mayo de 2021, que rechazaba de plano la demanda por competencia-factor territorial- en el proceso de la referencia, por lo tanto, se ordena notificar dicho auto en el estado en que se encuentra, el cual para todos los efectos se entenderá notificado en la fecha del presente auto.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

19 DE AGOSTO DE 2021

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Quindío - Circasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ace935bc4004145838127ac085e4a32121156f0263ff5049999494a29ac0622

Documento generado en 18/08/2021 03:40:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>